

VALOR CUOTA SOCIAL MIEMBRO ADHERENTE Y OTRAS CONSIDERACIONES

	Referencia H30 Bombeable	Sept/Dic 25 M3 \$ 139969.03 Junio 2025	M3 para valor Cuota Social	Enero y Feb 2026 M3 \$ 139969.03 Jun25
Valor Cuota Mensual	0.125	\$ 17.496	0.25	\$ 34992

La Cuota Social se abona a través de una factura que emite la AAHE desde el mes de ingreso del asociado a mes vencido y es facturada, de manera mensual y continua, hasta la renuncia del asociado o la suspensión/conclusión de la membresía por otras circunstancias.

El valor mensual de la Cuota Social a partir del mes de Enero 2026 es de \$ 34.992

Los valores de las Cuotas Sociales están relacionados con unidades de metros cúbicos de hormigón H30 bombeable (cuyo valor releva todos los meses CAMARCO), de manera de referirlo a nuestra industria y sus costos, y adecuar también las variaciones de las mismas.

A partir de Enero 2026 se tomará el valor de dicho hormigón con DOS meses de anterioridad A cada categoría de asociado se aplicará una determinada cantidad de m3 sobre dicho valor, para los **Miembros Adherente** la referencia a tomar es de 0.125 m3 y a partir de la cuota social del mes de Enero 2026 será 0.25 m3.

Los valores de las cuotas sociales se actualizarán automáticamente cada **dos** meses, por tanto, en el mes de **Marzo 2026** se deberá tomar el valor del H30 del mes de Enero 2026, lo cual se publicará en la página web antes de iniciar el mes cuyo valor se actualiza.

Actualización saldos deudores: Los valores de las facturas de más de 30 días de antigüedad sin abonar se actualizan de manera automática al valor de la cuota social o producto/servicio vendido en curso.

Renuncias: El asociado podrá solicitar su renuncia en cualquier momento enviando un correo a rodrigo.tapiagarzon@aahe.org.ar a fin de formalizar la misma y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: a) como la cuota social se factura por mes vencido para no facturar el mes de baja las renuncias deberán recibirse antes del día 15 de cada mes. b) Al momento del envío de su renuncia el asociado deberá abonar todas las facturas emitidas por esta Administración acompañando a la renuncia el comprobante de pago por las mismas.